230546
R. Dir. 623/4.189
SP/pm

Ref: EMPRESA LATIMAR S.A. SOLICITA AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN COMO OPERADOR PORTUARIO EN EL PUERTO DE PIRIÁPOLIS. AMPLIAR.

Colonia, 11 de octubre de 2023.

VISTO:

La Nota presentada por la empresa LATIMAR S.A., Nº de Registro 69492.

RESULTANDO:

I. Que la citada empresa, solicita ampliar su habilitación para operar en el Puerto de Piriápolis.

II. Que la empresa Operadora Portuaria, fue inscripta para prestar servicios en el Grupo "Al Buque", en la Categoría "Avituallamiento" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira, Juan Lacaze y La Paloma, según Resolución de Directorio N° 322/4.040 de fecha 24/06/2020.

CONSIDERANDO:

I) Que el Artículo 2° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 105/993, aprueba el Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

II) Que por Resolución de Directorio N° 679/2.773 de fecha 02/06/1993, se aprueban los requisitos particulares para la inscripción de Empresas de Servicios Portuarios.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.189, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar la inscripción de la empresa LATIMAR S.A., N.º de Registro 69492 en el Puerto de Piriápolis, en el Grupo "Al Buque", Categoría "Avituallamiento".

Notificar a la empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General y a las Áreas Comercialización y Sistema Nacional de Puertos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.